

FECHA: 28/09/2021

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	PLANRIO
<b>SERIE</b>	05-2U
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/09/2021
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	96.99 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se toma conocimiento y se aprueba, el informe presentado por el Fiduciario sobre el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso con cifras al 31 de agosto de 2021, en los términos presentados a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento y se aprueba, el informe presentado por el Fiduciario sobre las inversiones llevadas a cabo con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2021.

TERCERO. Se toma conocimiento y se aprueban los acuerdos adoptados por los Tenedores en la Asamblea de fecha 20 de septiembre de 2018, así como los actos ejecutados para el cumplimiento de los mismos.

CUARTO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones propuestas a los Documentos de la Operación, incluyendo sin limitar, al Fideicomiso y al Crédito Preferente, en términos sustancialmente similares a los proyectos de convenios propuestos en la Asamblea y que se agregan como Anexo III, a efecto de permitir la implementación de las operaciones presentadas con motivo del desahogo del tercer punto del orden del día; incluyendo en su caso, aquellas modificaciones que puedan ser requeridas por las Partes, la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban, en la medida que estén relacionadas y que no impliquen una variación sustancial a las mismas.

QUINTO. Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno le corresponda, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento a los acuerdos adoptados con motivo del desahogo del tercer punto del orden del día de la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, la suscripción de los convenios modificatorios, pagarés y demás documentos que resulten aplicables; de ser el caso, la obtención de autorizaciones y/o realizar los avisos que correspondan en términos del Fideicomiso y la legislación aplicable, y en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en el entendido que, cualesquier gastos, derechos, honorarios y costas que puedan generarse, en su caso, se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso previa instrucción del Fideicomitente, y con la colaboración y asistencia del despacho legal Gaxiola Calvo, S.C., y de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

SEXTO. De conformidad con lo expuesto, se toma nota de los hechos relacionados con el Contrato de Operación; correspondientes a los cruces realizados durante los años 2019 y 2020 por cisternas particulares conducidas por militares que dieron cumplimiento a lo determinado en el Plan DNIIE, y en consecuencia, exclusivamente por lo que corresponde a esta Asamblea, se dispensa: (i) el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda inciso (ii) del Contrato de Operación respecto de los cruces antes referidos; y (ii) la realización de los actos relacionados con lo anterior.

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 28/09/2021

---

trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.